



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0195-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 19 de Noviembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 00104-2024-CM-MDC/Q, en el que se aprobó y autorizo el viaje de los Regidores Gregorio Vargas Ttito y Giovanna Fernández Yanqui en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 21 y 22 de noviembre del año en curso ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N° 016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Lima, por los días 21 y 22 de noviembre del 2024, de los regidores Gregorio Vargas Ttito y Giovanna Fernández Yanqui,

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



para que asista y participe en la reunión de alcaldes en el Congreso de la República a realizarse el día 21 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima, por el incremento del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, que plantea pasar del 2% al 4% proyecto de ley que ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Economía del Congreso, y solicitar su inclusión en la agenda del pleno para lograr su aprobación definitiva y convertirlo en ley, a convocatoria mediante Oficio Múltiple N° 0146-2024-A-MPQ-U, del C. Dent. Yamil Castillo Cusihuallpa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; por lo que es pertinente autorizar para el otorgamiento de viáticos, a los Regidores comisionados, por dos días, quienes deberán informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los Regidores **Gregorio Vargas Ttito y Giovanna Fernández Yanqui**, en comisión de servicios a la ciudad de Lima por **Dos días (02)** para cada uno 21 y 22 de noviembre del año en curso, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la **Meta 52" Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas"** con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"